



SESIÓN PLENARIA

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y tres minutos)

5. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 99, relativa a llevar a cabo las gestiones necesarias para incrementar el número de profesionales necesarios para cumplir el plazo de resolución normativamente establecido para la determinación del grado de discapacidad y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4300-0099]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Buenas tardes. Reanudamos la sesión.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto quinto del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 99 relativa a llevar a cabo las gestiones necesarias para incrementar el número de profesionales necesarios para cumplir el plazo de resolución normativamente establecido para la determinación del grado de discapacidad y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias, presidenta. Señorías.

Este tema que vamos a tratar a continuación afecta a muchas familias cántabras a miles de familias.

El servicio de valoración de la discapacidad del gobierno de Cantabria es el responsable de valorar la discapacidad mediante la aplicación de los correspondientes baremos, efectúa el reconocimiento, la declaración y la calificación concreta del grado de discapacidad y presta información también sobre los beneficios y los recursos que dicho reconocimiento otorga.

Aunque el Gobierno reconoce en su web, que se trata de una prestación garantizada y que la solicitud se puede presentar en cualquier momento y será resuelta en un plazo tanto de resolución y de notificación de seis meses, lo cierto es que, en la actualidad, la demora en la tramitación de esta solicitud es un problema de primer orden, como les digo, para miles de cántabros.

Miren, el centro de evaluación, valoración y orientación de Santander, al que todos conocemos como el EVO no cuenta a fecha de hoy con los medios necesarios para cumplir con el plazo de resolución que, como les digo, el propio gobierno reseña en su web.

El plazo máximo para resolver, está fijado en la norma como tres meses, desde la entrada en el registro y puede ampliarse hasta otros 3 más y aspectos legales, como todos saben, tendrán la consideración de personas con discapacidad, aquellas a las que se reconozca como mínimo un grado igual o superior al 33 por ciento.

Fíjense que en este momento la discapacidad, en la valoración de la discapacidad, está sufriendo un retraso medio de más de 15 meses.

Yo esta semana pasada he tenido ocasión de hablar con bastantes afectados. Algunos de ellos llevan esperando dos años, dos años que se dice pronto, desde que interpusieron la solicitud hasta que todavía están a la espera de recibir esa notificación.

La extraordinaria demora se trata de un tiempo se lo digo francamente inasumible para miles de ciudadanos que esperan esa obtención del grado de discapacidad para poder acceder a prestaciones o a servicios necesarios para completar la misma.

Es un problema que todos conocemos porque no es nuevo, no es nuevo en una comunidad como Cantabria, con una altísima tasa de envejecimiento de la población, el cumplimiento de los plazos debe ser una cuestión prioritaria, porque son muchos los que lo necesitan, y lamentablemente he de decirles que muchos fallecen sin haber visto resuelta su solicitud y, por lo tanto, sin haber visto garantizado ese derecho que contempla la norma.

Y les decía que el problema no es nuevo ni desconocido porque el defensor del pueblo, tanto en los ámbitos autonómicos donde existe como a nivel nacional entiende y ha tenido que valorar este problema en otras comunidades autónomas, también entiende que el tratamiento de la discapacidad en sentido global ha de abordarse desde la perspectiva



de justicia social, de igualdad de oportunidades y por supuesto, sobre la base de unos derechos legalmente consagrados por la legislación tanto general como sectorial.

Se trata dice el defensor del pueblo de reconocer el estado en que se encuentra una persona detectando las barreras individuales, también las barreras sociales, que exigen adoptar unas medidas que permitan potenciar su igualdad material, permitir su integración social y facilitar la accesibilidad universal.

Estamos, por tanto, hablando de personas especialmente vulnerables como consecuencia de esa situación, que debe ser valorada, medidas que no tienen cabida aunque se necesitan, aunque estas personas las necesitan si previamente no tienen el reconocimiento del grado de discapacidad, y ello significa que no es suficiente, señorías, y especialmente gobierno de Cantabria, no es suficiente con tener un decreto contener la norma, 142/2023, si luego resulta que esos plazos de los que les hablo se incumplen.

Yo les conmino a esta proposición no de ley, lo que pretende es que hagamos algo al respecto cuando identificamos el problema y fíjense que recientemente el mes pasado traigo aquí una noticia de Europa Press, que habla de que el Defensor del Pueblo alerta de los retrasos muy acentuado en la valoración del grado de discapacidad, y habla comunidad por comunidad de qué están haciendo cada una de ellas para intentar solventar el problema y curiosamente no nombra a Cantabria que tiene un problema de primer orden en esta materia, fíjense que hace referencia a Madrid y Madrid tiene un retraso de 5 meses, y nosotros que tenemos un retraso de más de 15, pues parece que aquí no pasa nada.

Dice esta noticia que se van a llevar a cabo nuevas herramientas informáticas, así como la contratación de personal en Murcia, en Cataluña, en Andalucía, en Madrid, en Castilla-La Mancha, en las Islas Baleares, en Navarra y en Galicia, que se va a crear un nuevo centro de valoración en Extremadura, es decir, las comunidades autónomas, el resto de las comunidades autónomas están siendo sensibles hacia este problema de primer orden que afecta a tantos cántabros, porque, no se olviden, detrás de cada uno de los expedientes de reconocimiento del grado de discapacidad se encuentran situaciones personales que requieren una resolución rápida para acceder a determinados servicios públicos, y les estoy hablando del acceso a prestaciones no contributivas o de invalidez del sistema de Seguridad Social, prestación familiar por hijo descendiente a cargo, desgravaciones fiscales, exenciones o bonificaciones en impuestos, complementos salariales, becas, cualificación en el acceso al sistema de garantía de ingresos mínimos, tanto estatal como autonómico, acceso a puestos de trabajo con reserva específica o cupo, reservado para participar en procesos selectivos en el ámbito de empleo público etc., etc.

Son muchas como ven las consecuencias de no tener a tiempo determinado ese grado de discapacidad y es, por lo tanto, una responsabilidad de los órganos gestores, en este caso del gobierno de Cantabria, adoptar las medidas necesarias para que se cumplan los plazos conforme a la normativa de referencia. No estamos pidiendo nada que no esté establecido.

Las quejas por la dilación que, como les digo, este de muchos meses, de los tiempos máximos establecidos tanto para el reconocimiento de valoración inicial como para la revisión, debe hacernos reaccionar, y por eso yo les pido a todos los grupos de esta Cámara que reaccionemos.

El aumento de la demanda de personas que solicitan el reconocimiento, unido a la necesidad de este reconocimiento para acceder, como les he dicho, a servicios, ayudas, beneficios fiscales o determinados empleos nos obliga a proponer medidas eficaces para abordar este problema, porque no se olviden de que más de un 10 por 100 del total de la población de Cantabria tiene reconocido un grado de discapacidad, pero se cuentan por miles, los que están esperando a una valoración o a una revisión de ese grado.

Es necesario, yo les pido, es imprescindible agilizar el proceso, acabar con los retrasos y, por lo tanto, y aquí no valen otras pautas, habrá que abordar también el aumento de profesionales responsables de llevar a cabo estas tareas.

Y miren, existen casos especialmente sangrantes, y yo les pido también que en aquellos supuestos donde haya alguna excepcionalidad, los técnicos valoren esa excepcionalidad.

Yo estas estos últimos meses he estado hablando con un padre que presentó su solicitud el 19 de septiembre de 2023, que, como consecuencia del fallecimiento de su hijo, bueno, pues tuvo porque fue una cuestión bastante traumática que todos vivimos, además porque en Cantabria generó conmoción la muerte de ese hijo, bueno, tuvo unos padecimientos físicos que deben ser valorados, y esa persona tiene el juicio en mayo.

Bueno, pues a fecha de hoy les hablo que se presentó su solicitud el 19 de septiembre y a fecha de hoy casi seis meses después es decir finalizado el plazo máximo para resolver todavía no tienen ni siquiera señalado una fecha para ir a la consulta, para ir al equipo de valoración.

Es que ni siquiera tiene la fecha, ustedes saben la incertidumbre que eso genera cuando se tienen plazos máximos o cuando se está en una situación terminal o cuando unos enfermos de ELA, es que estamos hablando, señorías, de cosas muy serias, muy importantes que no podemos dejar de valorar.



Y por eso y por eso les hemos pedido tres cuestiones que nos parecen fundamentales. Uno, llevar a cabo las gestiones necesarias para incrementar con carácter de urgencia y como el procedimiento más ágil posible para el Gobierno ese número de profesionales.

El Partido Socialista nos ha pedido a través de una enmienda concretar que ese carácter de urgencia, que por favor lo fijemos en un número de meses y ellos nos plantean seis meses, me parece que es razonable. Por eso vamos a admitir esa enmienda, porque es lo mismo decir con carácter de urgencia que decir en un plazo de seis meses, porque seis meses pues parece que casi les diría que casi sobrepasa el plazo de urgencia.

Garantizar con cuantas medidas adicionales entienda el Gobierno que debe hacerlo, que se cumpla ese plazo máximo para resolver y notificar la resolución de determinación del grado de discapacidad o de revisión en tiempo y forma.

Y por último, precisamente atendiendo a estos supuestos sangrantes que existen y que estamos hablando de familias que lo están pasando especialmente mal, que se fije un procedimiento extraordinario más allá de la previsión que ya existe en ese Decreto 142/2023, porque la realidad es que, aunque existe la previsión no se está ejecutando, no se está llevando a cabo esa previsión de excepcionalidad, y lo que pido aquí es que se fije un procedimiento extraordinario, ya les digo, más allá del que ya les vaya terminando que pueda resolver esos supuestos que exija una valoración por circunstancias excepcionales en fechas determinadas para garantizar la eficacia y que no se produzca una vulneración de derechos por este motivo`.

Yo espero que todos ustedes sean sensibles a una reivindicación tan justa y que afecta de una manera tan dramática a muchas familias.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo Socialista, que ha presentado una enmienda, tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DONNE: Gracias, presidenta. Señorías.

Hemos presentado enmiendas a esta proposición con el ánimo de concretar un plazo a la hora de afrontar los problemas estructurales que, en materia de plantillas, en el ámbito del bienestar social, les empieza a asolar al Gobierno del Partido Popular y para que actúe de manera inmediata.

Ya vivimos en el caso de la contratación del personal de la empresa privada para atender a los a los dependientes del CAD de Sierrallana, que el Partido Popular no tiene ni mucha prisa ni mucho interés en actuar en materia de contratación para mejorar los servicios públicos en bienestar social y por eso marcamos un plazo de seis meses para la contratación de personal necesario para realizar la valoración de la discapacidad en los plazos que marca la ley, una cuestión que, como dicta el sentido común y un mínimo conocimiento de la realidad social, resulta a todas luces imprescindible, al menos para quienes, como nosotros, los y las socialistas velamos por el fortalecimiento de las políticas públicas que favorezcan el estado del bienestar.

Como muestra, conviene hacer solo un poco de memoria para aclarar que el Consejo de Ministros del Gobierno de Pedro Sánchez aprobó en octubre del 22 el real decreto, que regula el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

El objeto, el objetivo, perdón, era dotar de un procedimiento y nuevos baremos mucho más completos, con una definición más precisa de la capacidad, de la discapacidad que contemplen los factores ambientales, sociales, psicológicos, de apoyo relacionados con las deficiencias.

Ya en febrero de 2023 la entonces consejera de empleo y políticas sociales, Eugenia Gómez señalaba el compromiso, el compromiso del PSOE para mejorar la valoración de la discapacidad y el reconocimiento de la discapacidad orgánica.

Los socialistas nos marcamos entonces y lo reafirmamos ahora el objetivo de trabajar en favor de la puesta en evidencia de las diferentes discriminaciones a las que tienen que hacer frente a las personas con este tipo de discapacidad en su día a día y también para todos, para que todos y todas tengan garantizado el ejercicio de sus derechos y conseguir una plena inclusión y participación activa en la sociedad.

Hace un año y gracias al Partido Socialista, en abril de 2023 entraba en vigor el nuevo baremo, que se adapta al modelo social de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.



El nuevo decreto establece la calificación del grado de discapacidad mediante baremos como la deficiencia, la limitación, el desempeño y los factores contextuales ambientales que actúan como barrera, restringiendo la participación plena en la sociedad de estas personas.

Se especificaba también en cuanto a la tramitación del procedimiento que se puede hacer telemáticamente siguiendo los criterios de accesibilidad universal.

De igual modo permite a la persona ir acompañada este nuevo baremo también tiene en cuenta otras realidades como, por ejemplo, las discapacidades psicosociales, el autismo y las enfermedades raras.

En lo que nos ocupa, la ley dice que la administración competente podrá acordar la tramitación urgente del procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad de oficio o a instancia de la persona interesada, y hacerlo, señorías, cuando concurran razones de interés público que así lo aconsejen, entre otras, las relacionadas con la salud, la violencia de género, la esperanza de vida u otras de índole humanitaria.

La tramitación por vía de urgencia implicará que los plazos establecidos para la realización de los trámites se reducen a la mitad de su duración.

Miren si nos retrotraemos a cuatro años atrás tras el confinamiento, el instituto cántabro de servicios sociales ya puso en marcha en diciembre de 2020 un segundo equipo de valoración y orientación en Cantabria, lo que supuso ampliar el número de profesionales dedicados a esta tarea en un número de seis pasaron de ser 26 a ser 32, ampliando así las posibilidades de resolución.

Un avance que bajo la batuta de una consejera socialista permitía acercar este servicio a la ciudadanía y contribuir a reducir los tiempos en cuanto a la resolución de las solicitudes y la certificación del grado de discapacidad y es que tener una valoración adecuada de la discapacidad es crucial para que las personas accedan a los derechos y beneficios que eso implica.

Por eso, el gobierno de Cantabria tiene que ponerse a trabajar de manera inmediata en garantizar que la discapacidad orgánica se reconozca en los tiempos que garantiza la ley. En este marco, en este modelo generado, como hemos dejado bien claro por los gobiernos socialistas, nos parece que la propuesta de hoy analizamos es oportuna, pero nos faltaba algo, nos faltaba marcar mediante esta enmienda un plazo concreto y perfectamente asumible para que la contratación del personal necesario para realizar la valoración de la discapacidad se realice en los próximos seis meses sin demoras, sin excusas señorías.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SR. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta. Buenas tardes.

Bueno, pues nos trae el Grupo VOX una iniciativa para mejorar esos datos de respuesta, el tiempo de respuesta sobre el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Como bien ha expuesto la portavoz y los que me han precedido en el uso de la de la palabra, el reducir los tiempos de respuesta en las solicitudes es fundamental y debe ser una prioridad de hecho, ya lo fue para el anterior Gobierno.

De la rapidez, en la respuesta depende del acceso a prestaciones y servicios que son esenciales en el día a día de estas personas y de sus familias.

Debemos recordar ya lo ha recordado también la portavoz socialista que ya en 2020 la entonces consejera Ana Belén Álvarez, señalaba que el número de solicitudes había crecido ostensiblemente. Cada semana se presentaban cerca de doscientas solicitudes en el ICASS y el hecho de que el procedimiento fuese complejo, pues hacía que el que tenían que intervenir más profesionales de distintas ramas provocaba que el servicio que estaba en vigor no fuese capaz de dar respuesta a un plazo razonable y para ello todo esto lo decía el día que se anunciaba la creación del equipo EVO 2, es decir, no se conformaba con que en aquella época los datos de Cantabria no eran de los peores de España, pero un año, como bien decía la consejera, era inasumible.

Lo que sí dentro de la exposición de motivos, en la exposición que ha hecho la portavoz del grupo VOX a nosotros, al menos los datos que aparecen en el CERMI espacio digital para 2023, no son tan alarmantes, son alarmantes, siempre sea un año, sea ocho meses, pero 15 meses, la verdad es que no nos cuadran esos esos datos, que sea ese el tiempo.



De todas maneras, lo que decíamos, cualquier plazo que sea, pues hacer esperar a estas personas que necesitan el reconocimiento de ese grado de discapacidad para acceder a unas prestaciones y unos servicios esenciales en su día a día, pues es fundamental.

En ese mismo informe que le digo en Galicia y Extremadura eran las dos comunidades con mayor retraso dos años mientras que Andalucía, Castilla-La Mancha y Asturias 18 meses el resto podría ir diciéndole, pero se asemeja a nuestra comunidad autónoma.

En cualquier caso, también se anunció en 2020 pues que se estaba de la mano del Ministerio de Derechos Sociales y la agenda 20/30, la habilitación de las pasarelas autonómicas que permitirían obtener el reconocimiento y paso automático entre dependencia y discapacidad, evitando así duplicar los procedimientos administrativos.

Posteriormente, en 2021, se vuelven a revisar por parte de la consejera se dice que estaban revisando los protocolos, procedimientos administrativos para el grado de reconocimiento, declaración y calificación para darles una mayor celeridad.

Es decir, con lo que estoy relatando, de lo que se ha hecho en la anterior legislatura lo que quiero decir es que no se conformó el anterior Gobierno con los datos que teníamos, que no eran de los peores, de la comparación con el resto de comunidades autónomas, y por eso nos parece que no debemos conformarnos tampoco y, por lo tanto, apoyaremos esta iniciativa.

Como bien han dicho las distintas portavoces, tanto la proponente como la socialista, son distintos, la ELA, el autismo por contarles la importancia y de un caso real y muy cercano que vivimos antes de la pandemia, un niño de seis años diagnosticado de autismo en junio le dicen que tardarán entre 8 y 10 meses en darle el grado de discapacidad, es un curso perdido para ese niño, porque para poder pedir el apoyo a la Consejería de Educación, que tiene derecho, ese niño en la clase y poder avanzar, necesita precisamente que se les reconozca al grado de discapacidad.

Es decir, es son cuestiones esenciales en el día a día de las personas y de las familias, porque no solo suponía un retraso para el niño, sino también el sufrimiento y ver su familia, como no podía avanzar de manera que sí que lo podría avanzar si los trámites burocráticos administrativos irían mejor.

Por lo tanto, íbamos a apoyar la enmienda, la iniciativa, en cualquiera de las que se admita la enmienda o no del Partido Socialista.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Sra. Susinos.

LA SRA. SUSINOS TARRERO: Gracias presidenta, buenas tardes señorías.

He leído con mucho detenimiento como siempre hago en la proposición no de ley presentada por VOX que estamos debatiendo esta tarde, sobre el servicio de valoración de la discapacidad del gobierno de Cantabria, y tengo que decirles dos cuestiones, señorías, que su exposición de motivos parece que ustedes confunden discapacidad con dependencia y recoge unos errores importantes.

Usted afirma en su exposición de motivos que el plazo máximo para resolver y notificar el reconocimiento del grado de discapacidad es de tres meses desde la entrada en registro de la solicitud. Pues es que esto no es cierto en Cantabria, el procedimiento de reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad se regula en la orden 142/2023, y esta orden establece el plazo de resolución de este procedimiento, que no es el que indican en su exposición de motivos, no son tres meses.

El artículo 11 de la citada orden en su apartado 4, establece que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses computándose a partir de la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro y este mismo artículo establece que el plazo se podrá suspender o ampliar en los supuestos establecidos en la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común.

Continuamos con su propuesta. Indican ustedes que debido al retraso existente y personas que no pueden puntuar justamente su acceso a plazas residenciales o centros de día, aquí señorías, no alcanzo muy bien a entender a qué se refieren, porque el reconocimiento del grado de discapacidad no aporta puntuación para acceder a plazas residenciales ni centros de día, y el artículo 11.5 de la mencionada orden prevé que al dictarse la resolución expresa el reconocimiento del grado de discapacidad se entenderá producido desde la fecha de presentación de la solicitud, es decir, con efectos retroactivos.



Y en cuanto a su solicitud de fijar un procedimiento extraordinario que pueda resolver supuestos excepcional señoría, tengo que volverle a decir que en la orden están regulados este tipo de procedimientos. Se prevé un procedimiento prioritario y un procedimiento de urgencia.

Los niños que han hecho referencia aquí esta tarde van por el procedimiento excepcional.

En el artículo 9, 3 dice que se dará prioridad a las solicitudes por motivos justificados, entre otros, por concurrencia de razones humanitarias, de especial necesidad social o circunstancias basadas en la severidad de las consecuencias de la deficiencia de lo que quedara constancia en el expediente, y el artículo 21 regula la tramitación urgente del procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad cuando concurren razones de interés público que así lo aconsejen, entre otras, las relacionadas con la salud, la violencia de género, la esperanza de vida u otras de índole humanitaria.

El procedimiento se tramitará por vía de urgencia, reduciéndose los plazos establecidos a la mitad de su duración.

Señorías, son muchos los recursos que destina hoy el Gobierno a la protección y atención social. Sabemos que no son suficientes y que estamos obligados a dedicar el mayor de los esfuerzos y también somos conscientes de la necesidad de seguir avanzando en diferentes medidas para poder agilizar el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad que ustedes mencionan en su iniciativa y en ello está trabajando la señora consejera y su equipo.

Señores de VOX, desde el Grupo Popular quisimos llegar a un acuerdo con ustedes para aprobar una propuesta de resolución que ofreciera todas las garantías para poder hacer realidad el espíritu de su iniciativa, pero no ha sido posible.

La propuesta del partido popular recogía el compromiso de este Gobierno de llevar a cabo las actuaciones necesarias para impulsar, reorganizar y coordinar los trámites administrativos, a fin de agilizar el procedimiento e incrementar el número de profesionales.

También recogía un plan de choque con las medidas adicionales necesarias para el cumplimiento del plazo máximo de resolución, y también les planteamos que, en el procedimiento de urgencia, ya previsto en el artículo 21, se considere excepcional y de interés público la valoración de los procedimientos en los que se está diagnosticado ELA y cuidados paliativos.

Pues bien, señorías, de VOX, esta propuesta del partido popular recogía estas medidas tan importantes.

Desde el Grupo Popular no vamos a apoyar su iniciativa porque piden algo que ya existe. Ya les he dicho que este proceso, el procedimiento extraordinario, se encuentra regulado.

Hemos intentado mejorar la propuesta para que se ajuste a la realidad, pero no ha sido posible.

Nosotros señorías de VOX seguimos del lado de las personas con discapacidad, que en eso es en lo que está trabajando este Gobierno y su consejera, camino largo al que ustedes pueden unirse señorías, para recorrerlo juntos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Qué vergüenza, señores del Partido Popular, de verdad se lo digo, qué vergüenza.

No había hablado de su intento de llegar a un acuerdo, no había hablado porque era tan vergonzoso que me daba vergüenza hablar de ello, pero ya que usted lo ha sacado, pues yo ahora voy a decirle lo que ustedes planteaban.

Planteaban llevar a cabo actuaciones para impulsar, reorganizar, coordinar, agilizar que era lo mismo que nosotros decíamos, pero con plazos, tal y como ha establecido el Partido Socialista en relación con la urgencia, y además añadían ustedes, y en su caso incrementar el número de profesionales, no, no, en su caso no, los profesionales es evidente que son insuficientes porque no se está resolviendo en tiempo y forma, y no me diga que no me he leído el decreto, porque me he leído el decreto y sido precisamente alusión a esos 6 meses, y no me hable de que se está aplicando el procedimiento de urgencia con los niños y con otros supuestos, porque la realidad y se lo digo bueno se lo ha dicho el PRC, porque ha hablado con afectados, pero, pero se lo podríamos decir todos los que estamos en esta Cámara, y resulta que ustedes si se hubieran tomado el más mínimo, el más mínimo interés en preguntar a los afectados, también sabrían que es así.



Pero, fíjese, fíjese en nuestra, en nuestra propuesta segunda, ustedes la cambiaban por algo sorprendente. Nosotros decíamos cuantas medidas sean precisas para agilizar, y ustedes decían adoptar un plan de choque en el que se incluyen medidas adicionales de gestión que sean necesarias para cumplimiento del plazo máximo de 6 meses, ¿me puede usted decir en qué se diferencia eso de lo que hoy afortunadamente, gracias al Partido Socialista y al partido regionalista, vamos a aprobar aquí? ¿en qué se diferencia? no se diferencia en nada, es lo mismo dicho con otras palabras, ustedes no tenían ningún interés ni el más mínimo interés en aprobar esto aquí y no venga a decirnos que están al lado de las personas con discapacidad, porque si estuvieran de verdad, al lado de las personas con discapacidad no tendrían la poca vergüenza de no aprobar esto que se les propone.

Y los terceros que ustedes decían era que, en el procedimiento de urgencia, que los demás, y estamos de acuerdo con que sean los profesionales los que valoren situaciones excepcionales, usted hablaba solamente de los cuidados paliativos, y yo le digo y le he querido poner aquí un supuesto diferente a esos 2 y ¿los otros supuestos que puede haber de carácter excepcional, esos no entran, esos no caben?, para usted solamente entraba estos dos.

Miren, de verdad, o sea, esto que, insisto, me dio tanta vergüenza cuando lo recibí, que decidí ni hablar de ello, ya que no lo habían presentado, es usted la que lo ha sacado aquí y es vergonzoso que usted me diga que lo mismo dicho con otras palabras, pero además blanqueado de tal manera que diga, bueno, si hiciera falta hacer algo ¿usted de verdad cree que puede venir aquí a decir impulsar reorganizar, coordinar? venga vamos a buscar más más más verbo venga se nos pueden ocurrir muchos esto, es lo mismo y luego añadir la coletilla de en su caso, esto es lo mismo que decir seguiremos mareando la perdiz.

Hombre, le he explicado aquí comunidad por comunidad que están todas preocupadas por este problema, adoptando medidas concretas.

Les traemos aquí medidas concretas que se pueden adoptar y usted me sale con qué es que el plazo es de seis meses, usted ha dicho tres más tres, bueno, perdóneme, es de seis meses, dice e plazo máximo para resolver y notificar tres más tres también es seis, pero yo se lo compró seis meses plazo máximo, oiga por favor no nos tomen el pelo que es que estamos en 15, que le he dicho que he estado reunida la semana pasada con personas que llevan dos años esperando, que se les notifiquen la resolución dos años, y usted está preocupada porque he dicho tres más tres en vez de seis, bueno, pues mire, lamentablemente, creo que han quedado ustedes en evidencia, no están con las personas con discapacidad.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 99.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciocho votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Quince votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Incorporamos el voto telemático del Sr. López Marcano y, por tanto, se aprueba la proposición no de ley, número 99, por 20 votos a favor y 15 en contra.